



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. NE SPL 671/16

///PLATA, 5 de *Noviembre* de 2019.

VISTO: La presentación formalizada ante la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales por el Doctor Gustavo Enrique Cappelli, Subsecretario a cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial, solicitando se amplíen los alcances de la Resolución n° SPL 33/19 dictada por esta Presidencia con fecha 28 de noviembre del corriente año, incorporando al Departamento Judicial Mercedes en la segunda etapa dispuesta para la implementación del sistema de toma de muestras de epitelio bucal para la realización de análisis comparativos de ADN en los casos de filiación, extraídas con el dispositivo Whatman EasiCollect (Hisopos), a partir del día 3 de febrero del año 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de agilizar la ejecución de la gran cantidad de requerimientos periciales que actualmente posee dicho organismo, por encontrarse a cargo de un único Perito Médico cuya labor se extiende a toda la localidad, además del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, con el propósito de evitar la afectación de los derechos de los sujetos peticionantes, garantizando -al propio tiempo- un adecuado servicio justicia.

Que, por Resolución n° 278/18, la Suprema Corte de Justicia aprobó la utilización del sistema en cuestión, delegando en su Presidencia la incorporación, en forma gradual, de la totalidad de los Juzgados de Familia del Poder Judicial, en la medida en que se verifique que se encuentran dadas las condiciones para ello, conforme la propuesta previa efectuada por la Dirección General de Asesoría Pericial (ver art. 3° Res. SCJ n° 278/18).

Que, en razón de lo expuesto, deviene oportuno proceder en consecuencia, teniendo en especial consideración que el procedimiento en cuestión, demostró poseer ventajas sumamente notorias en cuanto a la simplificación del trámite y la reducción de los plazos procesales, garantizando la debida preservación de las muestras, su envío y adecuada recepción en el mencionado laboratorio.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

///

///

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer extensiva a los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Mercedes la utilización del sistema de toma de muestras de epitelio bucal a fin de realizar los análisis comparativos de ADN en los casos de filiación, extraídas con el dispositivo Whatman EasiCollect (Hisopos), a partir del día 3 de febrero del año 2020, incorporando dichos organismos a la segunda etapa dispuesta por Resolución n° SPL 33/19.

Artículo 2º: Disponer que, a los fines de la implementación de la referida metodología, los organismos y dependencias pertinentes deberán estarse -según corresponda- a lo previsto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución n° 700/17 y del protocolo que, como anexo, forma parte de tal decisorio.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Secretarías de Administración y Servicios Jurisdiccionales, Dirección General de Asesoría Pericial y a la totalidad de los Juzgados de Familia de la provincia. Publíquese en la página WEB del Poder Judicial.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


NÉSTOR A. TRABUCCO
Secretario

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS JURISDICCIONALES
34/19


GABRIELA GIORDANO
Abogado Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia

plr